



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 28 DE AGOSTO DE 1997

Número 198

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca. 9659

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla. 9659

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Anuncio de la Secretaría General notificando Resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 9659

Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 9660

Anuncio de la Secretaría General notificando Resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 9661

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Anuncio de otorgamiento de concesión directa de explotaciones de la Sección C nombrada "Manusa Primera Fracción", n.º 21.640, sita en el término municipal de Caravaca de la Cruz. 9661

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia. Autos 480 al 482/97. 9662

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura. Autos 67/97. 9662

De lo Social número Tres de Córdoba. Autos 1.353, 1 381, 1.384/96, ej. 76/97. 9662

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos 373/96. 9663

Primera Instancia e Instrucción de Jumilla. Autos 162/94. 9663

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura Autos 67/97-G. 9664

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Expediente 10/97. 9665

Primera Instancia número Tres de Lorca. Resolución 416/96 9665

Primera Instancia Único de Mula. Autos 327/96. 9666

De lo Social número Tres de Murcia. Autos 582/97. 9666

Instrucción número Seis de Murcia. Juicio de faltas 486/97. 9667

Instrucción número Seis de Murcia. Juicio de faltas 153/97. 9667

De lo Social de Melilla. Ejecutivo 127/97. 9667

IV. Administración Local

ALCANTARILLA. Aprobado inicialmente el Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para 1997.	9668
TOTANA. Aprobado inicialmente el Proyecto de Modificación número 23 Casa del Pino de las Normas Subsidiarias de Totana.	9668
ALCANTARILLA. Aprobación inicial del cambio de sistema de actuación del Polígono 2.3 del Plan Parcial Cabezo Verde I.	9668
SAN PEDRO DEL PINATAR. Solicitud de devolución de fianza por Conalsa, S.A.	9668
MULA. Lista de aspirantes admitidos y excluidos para dos plazas de Técnico de Administración General.	9669
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Corrección de error.	9670
CIEZA. Anuncio de subasta de obras.	9670
SAN JAVIER. Aprobada definitivamente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución número 13 del Suelo Urbano de San Javier.	9670
MULA. Bases para un puesto de trabajo de Administrativo para la Oficina Municipal de Información al Consumidor	9671
ULEA. Puesto al cobro en periodo voluntario los recibos del presente año 1997 de diferentes impuestos.	9673
TORRE PACHECO. Anuncio de adjudicación. Expte. 1/96.	9674
MULA. Anuncio de Adjudicación. Obras de mejora infraestructura urbana de Mula y pedanías.	9674
MULA. Anuncio de adjudicación. Obras de colectores de saneamiento en Avenida Juan Antonio Perea, prolongación calle Doña Elvira y Camino del Curtís.	9674
TOTANA. Aprobación inicial del Presupuesto General para 1997.	9675
TOTANA. Anuncio de subasta. Ejecución de la obra Jardín Paseo en zona Camillerí, fase I.	9675
TOTANA. Anuncio de subasta. Ejecución de la obra Jardín Paseo en zona Camillerí, fase II	9675
TOTANA. Expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 1996.	9676
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobada definitivamente el proyecto de Reparcelación de la U.E. III del P.E.R.I. Castillo de Olite.	9676
ALHAMA DE MURCIA. Puestos al cobro en periodo voluntario los recibos de varios impuestos municipales.	9676
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Exposición pública del expediente 13/97 de modificación de crédito por transferencia dentro del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para 1997.	9676
MURCIA. Aprobadas liquidaciones por diversos conceptos de Inspección de Tributos.	9677
RICOTE. Aprobados Padrones Fiscales.	9679
SAN PEDRO DEL PINATAR. Ordenanza de Circulación reguladora de la inmovilización y retirada de vehículos de las vías públicas.	9679
ALCANTARILLA. Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Polígono Único del Sector R12 Avenida de Murcia.	9680
ALCANTARILLA. Suspensión del otorgamiento de licencias en polígono 5.1. El Potrox.	9680

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24 128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas

11439 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 169/97. Construcción de vivienda familiar en diputación de Aguaderas, "Paraje Losario". Lorca. Promovido por doña María Dolores Sánchez Alcazar.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 18 de junio de 1997.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

11440 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 206/97. Construcción de vivienda familiar en "Paraje la Decarada". Yecla. Promovido por don Ricardo Gil Soriano.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 14 de julio de 1997.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Educación

11521 ANUNCIO de la Secretaría General notificando Resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General de Cultura y Educación, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Educación, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación.

NºEX	DENUNCIADO/A	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	INFRACCION
869/96	LUIS ANGEL GARCIA VAZQUEZ	01 467.440	S. DE LA RIBERA	29 05 97	50 001	Art 23 d) L.O.S.R.
885/96	JOAQUIN VILLAESCUSA PEREZ	74 356 873	SAN PEDRO P	22 05 97	75 000	Art 23 d) L.O.S.C.
932/96	ENRIQUE LÓPEZ PONCE	74 315 353F	BENIAJAN	29 05 97	25 000	Art 26 e) L.O.S.C.
10/97	FRANCISCO TORMOS MARMOL	22.436 482	ALCANTARILLA	20 05.97	25 000	Art 26 e) L.O.S.C.
15/97	JOSÉ EDUARDO CERÓN MARTÍNEZ	52 801.428Y	ÁLHAMA MURCIA	29 05.97	75 000	Art 23 d) L.O.S.C.
31/97	MARIA DOLORES AYALA RAMIREZ	22 461.606J	ABARÁN	08 07 97	50 001	Art 23 n) L.O.S.C.
57/97	ANTONIO LARA ACEITUNO	21 948 822Z	CARTAGENA	03 06 97	25 000	Art 26 e) L.O.S.C.
63/97	ADELA JUAN MERONO	22 989 233C	CARTAGENA	03 06.97	75 000	Art 23 ñ) L.O.S.C.
65/97	ESTEBAN CONESA ZAPATA	22 970 177P	CARTAGENA	03 07 97	50 000	Art 26 e) L.O.S.C.
67/97	JUAN JOSÉ TORTOSA NIETO	22 903 617X	CARTAGENA	08 07.97	75 000	Art 23 ñ) L.O.S.C.
69/97	FRANCISCO J. LÓPEZ CARRILLO	29 038 689Q	ABARÁN	03 07 97	50 000	Art 26 e) L.O.S.C.
82/97	ANTONIO MURCIA SANCHEZ	24 129.815D	PTO MAZARRÓN	08 07 97	50 001	Art 23 d) L.O.S.C.
99/97	JUAN JOSÉ TORTOSA NIETO	27 903.617X	CARTAGENA	27 05 97	75 000	Art 23 ñ) L.O.S.C.
103/97	RUBEN DARIO FLORES MEJIA	X 0673758-L	CARTAGENA	23 06 97	75 000	Art 23 ñ) L.O.S.C.
104/97	JUAN JOSÉ TORTOSA NIETO	22.903.617X	CARTAGENA	27 05 97	75 000	Art 23 ñ) L.O.S.C.
129/97	EVA SAEZ SANCHEZ	33 033 169V	LA MANGA S.Javier	23 06 97	25 000	Art 26 e) L.O.S.C.
140/97	RUBEN DARIO FLORES MEJIA	X 0673758-L	CARTAGENA	23.06 97	75 000	Art 23 ñ) L.O.S.C.
143/97	JUAN FCO BRAGULAT BENITO	22 958 994A	CARTAGENA	23 06 97	75 000	Art 23 ñ) L.O.S.C.

Murcia a 8 de agosto de 1997.— El Secretario General de la Consejería de Cultura y Educación, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

11520 ANUNCIO de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General de Cultura y Educación, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de esta Consejería, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

NºEX	DENUNCIADO/A	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	INFRACCION
148/97	Eduardo Alite Hugueti	09 00 253H	ALCALÁ HENARES	06 04 97	50 000	Art. 26 e) L.O.S.C.
164/97	Jose Artero Moya	27 482 550B	MULA	19 04 97	25 000	Art 26 e) L.O.S.C.
169/97	Hector Diaz Maun	48.479.901P	LOS ALCAZARES	19 03 97	50 000	Art 26 e) L.O.S.C.
183/97	Juan José Tortosa Nieto	22 903 617X	CARTAGENA	09 05 97	75 000	Art 23 ñ) L.O.S.C.
190/97	Juan Fco Bragulat Benito	22 958 994A	CARTAGENA	10 05 97	75 000	Art 23 ñ) L.O.S.C.
192/97	Juan José Tortosa Nieto	22 903 617X	CARTAGENA	10 05 97	75 000	Art 23 ñ) L.O.S.C.
197/97	Juan Fco Bragulat Benito	22 958 994A	CARTAGENA	11 05 97	75 000	Art 23 ñ) L.O.S.C.
208/97	Juan Jose Tortosa Nieto	22 903 617X	CARTAGENA	16 05 97	75 000	Art 23 ñ) L.O.S.C.
225/97	Proyectos Alarcón S.L	B.53120804	LO PAGÁN	25 05.97	50.000	Art 23 e) L.O.S.C.
226/97	Francisco Jordán Plaza	22 898 967Y	CARTAGENA	24.05 97	75 000	Art 23 ñ) L.O.S.C.
241/97	Proyectos Alarcón S.L	B. 53120804	LO PAGÁN	01 06 97	50.000	Art 26 e) L.O.S.C.
243/97	Antonio Galvez Muñoz	22.242.968P	ZENETA-Murcia	04 06 97	75 000	Art. 23 d) L.O.S.C.

Murcia a 7 de agosto de 1997.— El Secretario General de la Consejería de Cultura y Educación, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

11522 ANUNCIO de la Secretaría General notificando Resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General de Cultura y Educación, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excma. Sra. Consejera de Cultura y Educación, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De conformidad con las previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, una vez resuelto los recursos de referencia, las sanciones son ejecutivas por lo que se procederá al pago de las mismas en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifica determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El importe de la multa deberá ingresarlo en cualquier oficina de CAJAMURCIA, mediante el impreso que se adjunta, debiendo remitir el ejemplar para la Administración a esta Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación.

En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se expedirá la certificación de descubierto y se procederá a la vía de apremio.

N.º EX	DENUNCIADO/A	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	INFRACCIÓN
380/96	SERGIO BELZUNDE SÁNCHEZ	22.995.650	CARTAGENA	27.05.97	50.000	art.26.e) L.O.S.C.
826/96	FRANCISCO ARANDA LÓPEZ	32.539.641T	CARTAGENA	24.06.97	75.000	art.23.d) L.O.S.C.

Murcia a 8 de agosto de 1997.— El Secretario General de la Consejería de Cultura y Educación, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

11438 ANUNCIO de otorgamiento de concesión directa de explotación de la Sección C nombrada "MANUSA Primera Fracción", n.º 21.640, sita en término municipal de Caravaca de la Cruz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgada la Concesión Directa de Explotación de referencia.

Con cuatro cuadrículas mineras, para Caliza Marmorea de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitada por Mármoles Torremar, S.A., con residencia en Ctra. cruce Calasparra, s/n. 30430-Cehegín (Murcia), con la siguiente denominación:

Vertice	Meridiano	Paralelo
PP	-1° 50' 00"	38° 00' 40"
1	-1° 50' 40"	38° 00' 40"
2	-1° 50' 40"	38° 01' 20"
3	-1° 50' 00"	38° 01' 20"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, Elipsoide de Hayford.

Murcia a 15 de julio de 1997.— El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias**.

III. Administración de Justicia

Número 11259

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con número 480 al 482/97, a instancias de don José A. Pérez Sánchez, Manuel Pérez Sánchez y José Cano Ondoño, contra Manuel Torregrosa Carrillo, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 15 de octubre de 1997, y hora de 10,20 ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, 8, 2.ª planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Manuel Torregrosa Carrillo, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, a 25 de julio de 1997.—El Secretario, Pascual Sáez Domenech.

Número 11254

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez en sustitución reglamentaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal bajo el número 67/97, seguidos a instancia de don Eusebio González López como Presidente de la Comunidad de Propietarios del "Edificio Open" contra Soreva, S.L., en los que se ha dictado la siguiente resolución:

"Propuesta de providencia. Secretario Sra. Barceló Moreno. Molina de Segura a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y siete. Por presentado el anterior escrito por el Procurador Sr. Abellán Matas,

únase a los autos de su razón, y conforme se solicita en el mismo, al encontrarse la demanda Soreva, S.L., en paradero desconocido, cítese al mismo mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Y, se señala para que tenga lugar el acto de juicio, el próximo día 9 de octubre de 1997 a las 10,00 horas, citándose a las partes para dicho acto, y a la demandada mediante edicto en la forma anteriormente expresada. Y, no ha lugar a efectuar embargo preventivo sobre los bienes de la demandada, hasta tanto por la parte actora no se designen bienes propiedad de la misma. Lo que propongo a S.S.ª y firmo, doy fe. Conforme: La Juez. La Secretaria".

Y para que sirva de citación a la demandada Soreva, S.L., en la actualidad en paradero desconocido, expido el presente en Molina de Segura a 23 de julio de 1997.—La Juez, Sacramento Ruiz Bosch.—La Secretaria.

Número 11264

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CÓRDOBA

EDICTO

Don Ramón Gómez Ruiz, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres de Córdoba y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.353, 1.381 y 1.384/96 ej. 76/97 a instancia de José Luis González Casado y dos más, contra la empresa Gurtran, S.L., en reclamación por cantidad en los que con fecha 29-7-97, se dictó resolución cuya parte dispositiva dice:

Que debía declarar y declaraba al ejecutado Gurtran, S.L., insolvente total por ahora y sin perjuicio de si mejora de fortuna reanudar el procedimiento, en el sentido legal y para las resultas del procedimiento.

Notifíquese a las partes con la advertencia de que en cualquier momento podrán instar la reanudación del procedimiento y embargo de bienes del deudor, si mejora de fortuna, archivándose mientras tanto el procedimiento.

Contra la presente resolución, cabe recurso de reposición ante este órgano en el plazo de tres días, ante este Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que así conste, y sirva de notificación en forma a Gurtran, S.L. que tuvo su domicilio en Ctra. de Cotillas, s/n de Alcantarilla (Murcia), hoy en ignorado paradero y a la que se advierte que en lo sucesivo cuantas notificaciones deban realizarse, que no sean autos, se le efectuarán en los estrados del Juzgado, expido el presente que firmo en Córdoba, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado, Ramón Gómez Ruiz.—La Secretaria, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Doña M.^a del Carmen Muñoz Valero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la Ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria con el número 373/1996, a instancia del Procurador don Diego Miñarro Lidón, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, con D.N.I./C.I.F. G-030010185, domiciliado en Gran Vía Escultor Salzillo, 23 (Murcia), contra José Miñarro Millán, con D.N.I./C.I.F. 23.172.185, domiciliado en Avda. Fuerzas Armadas, B.º Apolonia, 94-1.º izquierda Lorca (Murcia) y Mariana Caro Guillén, con D.N.I./C.I.F. 23.194.164, domiciliada en Avda. Fuerzas Armadas, Barrio Apolonia, 94-1.º izquierda, Lorca (Murcia), en reclamación de la cantidad de 5.953.509, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día 22 de octubre de los corrientes y hora de las 11,15 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 19 de noviembre, y hora de las 11,15 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 17 de diciembre, y hora de las 11,15 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n, de esta cuenta número 3067, clave 18, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

2ª.— No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del referido artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Servirá de tipo para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de seis millones doscientas cincuenta mil pesetas (6.250.000 pesetas); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la primera y si sujeción a tipo para la tercera.

6ª.— Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la L.E.C., de no ser hallado en ella, el demandado servirá, igualmente, para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

7ª.— Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son:

-Número siete. Vivienda letra E, en primera planta alta, o piso primero izquierda que tiene su acceso por el portal segunda del edificio, sito en esta ciudad, parroquia y barrio de San Cristóbal, Carretera Nacional 340; se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, despensa y lavadero; ocupa una superficie útil, según cédula, de noventa metros cuadrados. Linda: frente, Norte, la Carretera Nacional 340; derecha, Oeste, la vivienda letra D, de su planta y meseta de escalera por donde tiene su acceso; izquierda, Este, la calle; y espalda, Sur, la vivienda letra C, de su misma planta del portal primero.

Finca registral n.º 29.940, tomo 2.075, folio 200, del Registro de la Propiedad número Uno de Lorca.

Dado en Lorca (Murcia) a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y siete.— La Secretaria, M.^a del Carmen Muñoz Valero.

Número 11250

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
JUMILLA**

Doña Joaquina Parra Salmerón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 162/94, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Unión de Informáticos, S.L., Juan Guardiola Pérez y María del Carmen González Valero, sobre reclamación de cantidad 580.858 pesetas de principal más otras 300.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 de octubre, 6 de noviembre y 3 de diciembre de 1997, a las 11,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1.^a— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.^a— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.^a— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.^a— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.^a— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

Bienes objeto de la subasta

Rústica. En el partido del Puerto, Solana de las Encebras, del término de Jumilla, 48 áreas y 1 centiáreas de tierra secano, indivisible, blanca, trozo llamado "Pieza del Pastor", que linda, Este, de Ana Olivares y demás vientos, de Francisco Lifante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 7 del tomo 1.959 del archivo, libro 847 de Jumilla, finca 27.822 Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Jumilla, a veinticinco de julio de mil novecientos noventa y siete.—La Juez, Joaquina Parra Salmerón.—La Secretaria.

Número 11253

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez en sustitución reglamentaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal n.º 67/97-G, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios del edificio Open de Molina de Segura contra Soreva, S.L., en los que se ha dictado la siguiente resolución:

"Propuesta de providencia. Secretaria Sra. Barceló. Molina de Segura a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y siete. Por presentado el anterior escrito por el Procurador Sr. Abellán Matas, únase a los autos de su razón. Y, habiéndose decretado en los presentes autos embargo preventivo por auto de fecha 27-2-97 de los bienes de Soreva, S.L., de cuenta y riesgo del demandante Comunidad de Propietarios del edificio Open de Molina de Segura, y en cantidad suficiente para cubrir la cantidad de 56.294 pesetas por principal, y encontrándose Soreva, S.L., en paradero desconocido, se traba embargo sobre la finca n.º 35.095 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura propiedad de Soreva, S.L., librándose a tal efecto edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y mandamiento al citado Registro de la Propiedad para anotación de dicho embargo. Despachos que se entregarán al Procurador Sr. Abellán Matas a fin de que cuide de su diligenciado y reporte a este Juzgado. Lo que propongo a S.S.^a y firmo, doy fe. Conforme: La Juez. La Secretaria".

Y para que sirva de notificación a Soreva, S.L., en la actualidad en paradero desconocido, expido el presente en Molina de Segura a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y siete.—La Juez en sustitución reglamentaria, Sacramento Ruiz Bosch —La Secretaria.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE LORCA (MURCIA)**

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio n.º 10/97 a instancia de doña Ana Morales Carmona, don Narciso, don Manuel y doña Damiana López Morales, representados por el Procurador don Pedro Arcas Barnés, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Águilas, de las siguientes fincas:

1. Trozo de terreno en la diputación del Cocón, término municipal de Águilas, con una cabida de setecientos sesenta y tres metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de la Electra; Sur, herederos de don Salvador Salas Pernías, hoy, don Juan Montiel; Este, camino del matadero; y Oeste, don Juan Gómez Carrasco.

2. Trozo de terreno en la Diputación del Cocón, término municipal de Águilas, con una cabida de trescientos cincuenta y seis metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Ángel López López; Sur, don Miguel Hernández Muñoz, Este, don Felipe López López, hoy don Gabriel Buitrago Rodríguez; y Oeste, camino del matadero.

Por resolución del día de la fecha, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los dueños colindantes de las referidas fincas, don Miguel Hernández Muñoz y don Gabriel Buitrago Rodríguez, don Juan Montiel García, y don Juan Gómez Carrasco y a todas las personas desconocidas o ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Lorca, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.

Número 11244

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE LORCA**

EDICTO

Doña María del Carmen Muñoz Valero, sustituta del Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 416/96, seguidos en este

Juzgado a instancia de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, representado por el Procurador don Pedro Arcas Barnés, contra doña Juana Vera Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble al que se accede desde la calle Barcelona. La parte edificada ocupa una superficie de noventa y seis metros y treinta y un decímetros cuadrados y el patio descubierto treinta y nueve metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Julio Pozo Caballero; Izquierda, calle Benidorm y zaguán y escalera de acceso a la planta alta; y fondo, dicho zaguán y escalera, Miguel Simón y José Sánchez. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 2.086, folio 211, finca número 41.285. Su valor a efectos de subasta es de 8.940.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 16 de diciembre de 1997 y hora de las 12,30 de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de ocho millones novecientos cuarenta mil pesetas (8.940.000 pesetas), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 416, año 96.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1998 y hora de las 12,30 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1998 y hora de las 12,30, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca, a 3 de julio de 1997.—La Secretaria sustituta, María del Carmen Muñoz Valero.

Número 11252

**PRIMERA INSTANCIA
ÚNICO DE MULA**

EDICTO

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 327/96, promovidos por Pedro Jiménez Burruezo contra Pedro Sánchez López, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 18 de noviembre de 1997, a las 12,15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.ª) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urbana 1, de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.º.

5.ª) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 15 de diciembre de 1997, a las doce quince horas; y para caso de tercera, el próximo día 12 de enero de 1998, a las doce quince horas.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. Doce. Una casa situada en Bullas, calle sin nombre, señalada con el número doce, que linda: frente, orientado al Norte, la calle de su situación; derecha entrando, finca de esta misma procedencia señalada con el número trece; izquierda, finca de igual procedencia señalada con el número once y espalda, fincas de igual procedencia señaladas con los números dos y tres. Tiene una superficie el solar de noventa y tres metros y catorce decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa ochenta y un metros y catorce

decímetros cuadrados, y el resto de doce metros cuadrados, al patio. Es de tipo B. Consta de dos plantas, distribuidas, la baja en: porche, vestíbulo, distribuidor, cocina, aseo, estar-comedor, un dormitorio y garaje, el cual también tiene entrada directa por la calle de su situación; y la alta, en distribuidor, tres dormitorios y baño; el acceso a la planta alta lo tiene por una escalera que parte del vestíbulo. La superficie construida de la vivienda es de ciento veintidós metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, y útil de noventa metros cuadrados y el garaje ocupa una superficie construida de quince metros y once decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 947, libro 78 de Bullas, folio 15, finca 11.445, inscripción 3.ª.

Valorada a efectos de subasta en 6.350.000 pesetas.

Mula, 22 de julio de 1997.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.

Número 11258

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con número 582/97, a instancias de don Antonio Miguel Caravaca Martínez contra Servinst, S.L., y Fogasa, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 9 de octubre de 1997, a las 9,50 horas de su mañana ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, 8, 2.ª planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Servinst, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 29 de julio de 1997.—El Secretario, Pascual Sáez Domenech.

Número 11329

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial de Instrucción número Seis de los de Murcia.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 486/97 en la que se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

"Murcia a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas por conducción sin seguro en el que han sido partes: como denunciante Guardia Civil, y como denunciados doña Isabel Esteban Oliveros y Juan Miguel Moreno Garrido y el Ministerio Fiscal.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a don Juan Miguel Moreno Garrido como autor responsable de una falta de circulación sin seguro obligatorio ya descrita, a la pena de un mes de multa con cuotas diarias de quinientas pesetas, a abonar en cuatro plazos, y con arresto sustitutorio de un día por cada dos de impago y al pago de las costas del juicio. Debo absolver y absuelvo de esta falta a doña Isabel Esteban Oliveros.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con expresa indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente a su notificación, debiendo interponer el mismo ante este Juzgado mediante escrito formalizado conforme a lo establecido en los artículos 795 y 796 de la L.E.Criminal. Siguen las firmas.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a doña Isabel Esteban Oliveros, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario, Juan de Dios Valverde García.

Número 11374

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial de Instrucción número Seis de los de Murcia.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 153/97 en la que se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

"Murcia a 22 de mayo de 1997.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas por hurto en el que han sido partes: como denunciante doña Clara Guerrero Mengual, y como denunciado don José Murcia Sierra y el Ministerio Fiscal.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a José Murcia Sierra y Esperanza Cortés Marín como autor criminalmente responsable de una falta de hurto cada uno, ya definida, a la pena de 2 meses multa con una cuota diaria de 200 pesetas, correspondiente a cada uno de los condenados la cantidad de 12.000 pesetas con imposición de costas de oficio.

La presente sentencia no es firme, y contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días desde su notificación. En tal caso, el apelante deberá presentar en el referido plazo el correspondiente escrito de alegaciones, con firma de Letrado, conforme a lo dispuesto en los artículos 976 y 795 de la L.E.Cr.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a don José Murcia Sierra, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario, Juan de Dios Valverde García.

Número 11379

**DE LO SOCIAL
MELILLA**

Notificación

Don Miguel Gallego Montiel, Oficial del Juzgado de lo Social de Melilla en funciones de Secretario

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo n.º 127/97, dimanante de los autos n.º 295/96, seguidos a instancia de Diego Aijón Ramírez, contra Viselor, S.C.L., por despido, con fecha 23-7-1997, se ha dictado autos del tenor literal siguiente:

Que admitía a trámite de ejecución la sentencia y que se procediese a embargo de bienes del demandado empresa Viselor, S.C.L., suficientes para cubrir el importe del principal de 475.493 pesetas, más la cantidad, que provisionalmente se calculan para costas, gastos e intereses, guardando la traba en el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C., prosiguiéndose la ejecución por todos sus trámites hasta la total terminación por cobro o declaración de insolvencia, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, y delegándose en la comisión ejecutiva de este Tribunal para llevar a efecto el embargo. Asimismo, se requiere al deudor y al acreedor para que hagan señalamientos de bienes a embargar. Lo manda y firma S.S.ª de todo lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Viselor, S.C.L., el cual se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente, en Melilla, 23 de julio de 1997.—El Oficial en funciones de Secretario, Miguel Gallego Montiel.

IV. Administración Local

Número 11444

ALCANTARILLA

EDICTO

El Alcalde de Alcantarilla,

Hace saber: Que por resolución del Concejal de Hacienda número 2094, de fecha 14 de agosto de 1997, fue aprobado inicialmente el Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para 1997, importando el mismo la cantidad de 219.468.398 pesetas.

El citado padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento por espacio de un mes, desde la publicación del presente edicto, a fin de que en el plazo referenciado pueda ser examinado por los legítimos interesados y poder presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no recibirse reclamaciones en el plazo aludido, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo hasta entonces provisional.

Se establece como instrumento acreditativo del pago de dicho Impuesto, el recibo o documento liberatorio que ha dispuesto este Ayuntamiento, debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras elegidas por este Ayuntamiento, desde la fecha de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hasta transcurridos dos meses desde la misma.

El recibo o documento liberatorio se podrá obtener en la Oficina de Recaudación y Gestión Tributaria, situada en la calle San Sebastián, número 3, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

La publicación de este edicto surte los efectos de notificación al contribuyente, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Transcurridos los plazos indicados, se procederá a su cobro por vía de apremio, con recargo del 20%, según lo establecido en los artículos 97 y 98 del Reglamento General de Recaudación.

Se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de Entidades Bancarias clasificadas, según lo dispuesto en el artículo 90 del R.G.R.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Alcantarilla, 14 de agosto de 1997.—La Alcaldesa en funciones, Amalia Arcís Molina.

Número 11535

TOTANA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de julio de 1997, aprobó inicialmente el Proyecto de Modificación número 23 "Casa del Pino" de las Normas Subsidiarias de Totana, lo que se expone al público por plazo de un mes a los efectos prevenidos en el artículo 41 en relación con los artículos 40 y 41 del TRLS aprobado por Real Decreto 1.346/76, de 9 de abril.

Totana, 30 de julio de 1997.—El Alcalde-Presidente, Juan Morales Cánovas.

Número 11446

ALCANTARILLA

EDICTO

Aprobación inicial del cambio del sistema de actuación del Polígono 2.3. del Plan Parcial Cabezo Verde I

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de julio de 1997 se ha aprobado inicialmente el cambio del sistema de actuación del polígono 2.3. del Plan Parcial Cabezo Verde I, pasando de compensación a cooperación.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", notificándose asimismo, a todos los propietarios incluidos en el polígono para que puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes a la defensa de sus intereses.

Alcantarilla, 7 de agosto de 1997.—El Alcalde en funciones, Bartolomé Romero Romero

Número 11480

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Solicitando la devolución de fianza por CONALSA, S.A., por importe de 239.682 pesetas en garantía de las obligaciones derivadas por el "Suministro de dos áreas infantiles en la playa de Villananitos", se expone al público por quince días a efectos de reclamaciones (artículo 88 RCCCL).

San Pedro del Pinatar.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

MULA

Resolución de la Alcaldía-Presidencia sobre la oposición libre para proveer dos plazas de Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mula

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la oposición libre convocada para cubrir dos plazas de Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Mula, esta Alcaldía-Presidencia ha resuelto:

1.º Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

APELLIDOS NOMBRE	D.N.I.
1. -ALVAREZ LÓPEZ, JOSÉ MANUEL	11406238
2. -APARICIO VALERO, JOSÉ JAVIER	46574422
3. -ARENAS ALONSO, JOSÉ ANTONIO	72519825
4. -ARGUDO GARCÍA, Mª CARMEN	22978021
5. -BARTUAL GIMENEZ, MANUEL	22564422
6. -BERMEJO CHAMORRO, ANTª JOSE	26008000
7. -BLANES CLIMENT, MIGUEL ANGEL	21656510
8. -BRIONES VILAR, NOEMI	74218432
9. -CABALLERO MARTINEZ, ENCARNACION	77542245
10. -CALVACHE CASTAÑO, ALICIA	52762506
11. -CANDELA RUIZ, ROSA MARÍA	33475874
12. -CANO ZAPATA, MARIA JESUS	34788930
13. -COMPAN BARCO, NURIA	25410157
14. -CORNEJO GARCÍA, MYRIAM	52261219
15. -CUERDA GOMEZ, Mª ISABEL	7553327
16. -CUEVAS VALENZUELA, RAFAEL	44255779
17. -DÍAZ GOMEZ, JAVIER	10078153
18. -ESCAMILLA FERRO, MIGUEL ANGEL	29084811
19. -FERNANDEZ PRIETO, REBECA	09805419
20. -FLOR GARCÍA, NURIA	27480554
21. -FORES GALLANA, MARIA GEMA	40914760
22. -FRESNEDA PARRA, FCA. Mª	44379180
23. -GARCIA ALBERTOS, MARINA	22453231
24. -GARCIA BARCELÓ, ANTª MANUEL	27486719
25. -GARCIA LOPEZ, ANTª DOLORES	77515605
26. -GARCIA MARTINEZ, MIGUEL	70498735
27. -GARCIA PEREZ, CRISTINA	29176661
28. -GIL QUILES, MANUEL	27480198
29. -GOMEZ GARCIA, DIEGO JOSE	34790738
30. -GONZALEZ-ALONSO, Mª BELEN	09333172
31. -GORDALIZA VALBUENA, Mª MILAGROS	9785346
32. -GUERRERO ALEMAN, JOSE ANTª	27456249
33. -GUIRAO GONZALEZ, ANA Mª	27440924
34. -HERNANDEZ ARNAL, JUAN JOSE	27459894
35. -IVARS SANCHEZ, JOSE A.	28989701
36. -JEREZ CORDERO, ALBERTO	7558389
37. -JESUS MESA, IDELFONSO DEL	27449796
38. -JURADO DUEÑAS, INES Mª	29171079
39. -LOPEZ GARCIA, PILAR	11082136
40. -LOPEZ GARRE, BENEDICTO	22007933
41. -LOPEZ LORCA, Mª DOLORES	74437483
42. -LOZANO SANCHEZ, AURELIO	07561653
43. -LORENS ALENTADO, JAVIER	21652106
44. -LLORENTE SEGURA, LOURDES	22139763
45. -MARTI SAFON, NURIA	20151392
46. -MARTIN SASTRE, RAQUEL	6566610
47. -MARTINEZ ALVAREZ, Mª ANGELES	77504469
48. -MARTINEZ ESPINA, LUIS MANUEL	9770068
49. -MARTINEZ FERNANDEZ, ANTONIO	23235485
50. -MARTINEZ LOPEZ, ANA ISABEL	30635345
51. -MARTINEZ LOPEZ, JUAN JOSE	22469011
52. -MARTINEZ LOPEZ, JUAN JOSE	27487275
53. -MARTINEZ MOLINA, Mª BEGOÑA	77753701
54. -MARTINEZ ROMERO, CAROLINA M	23240393
55. -MARTINEZ SILVENTE, CARMEN Mª	27485813
56. -MARTINEZ VICENTE, JOAQUIN	27484134
57. -MARTOS MORENO, ESTHER	22980517
58. -MELGAREJO FERNANDEZ, FCA	29058651

59. -MELLADO OLMOS, ANA MARIA	22982986
60. -MILLAN FRANCO, MARIA	23214372
61. -MOLTO CARBONELL, JOSE ANTª	21454682
62. -MONTESINO LOPEZ, PILAR	27452528
63. -MUÑOZ SESMERO, ALEJANDRO	3849141
64. -NAVARRO CAMACHO, CARLOS JOSE	27481270
65. -NAVARRO FERNANDEZ, MANUELA	33478089
66. -NAVARRO PIQUERAS, ISABEL Mª	07566100
67. -ORGILES MARTINEZ, ANGELA	22135113
68. -PALAO QUILES, ALMA MARIA	29068753
69. -PALAZON RUBIO, ANTONIO	74331108
70. -PEÑADO REILLO, Mª CONCEPCION	20736949
71. -PENDAS MENDIVIL, BEGOÑA	9389532
72. -PEREZ AMOROS, JOSE	29008530
73. -PEREZ DE ONTIVEROS Y BAQUERO, JUAN IGNACIO	27477915
74. -RAMIREZ RODRIGUEZ, ROSA ANA	24237296
75. -REYES RAMOS, YOLANDA	33484853
76. -RODENAS LOPEZ, JOSE PEDRO	236777
77. -RODRIGUEZ MENGUAL, SILVIA	20012129
78. -RUIZ JIMENEZ, JUAN ANTONIO	29048228
79. -SAEZ PEREZ, INMACULADA	24245976
80. -SANTOS PEREZ, ALONSO	09771522
81. -SEGURA CANO, ANDRES	23253199
82. -SERRA MALLOL, LUIS IGNACIO	24344714
83. -SILVENTE SANCHEZ, JOSE LUIS	29166602
84. -SORIANO GIL, PALMIRA	22009900
85. -TARRAGA GIL, MARIA ISABEL	5198118
86. -TORMO CRESPO, JOSE	22003589
87. -TORRE LARA, CESAR DE LA	26216800
88. -VERDU MARQUINA, FLORENTINA	27485985
89. -VERDU PÑA, ANTONIO	27482851
90. -ZAMORA ROS, ENCARNACION	22965201

EXCLUIDOS

APELLIDOS NOMBRE	D.N.I.	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1. ADAME VALERO, MANUEL	27311304	(1)
2. DÍAZ GARCIA, ELENA	9416064	(2)
3. DIAZ SOLER, CARLOS ALBERTO	33360960	(1)
4. FERNANDEZ SABIDO, ADRIAN	24182709	(2)
5. FERNANDEZ SEGURA, AGUEDA	75125563	(2)
6. JEREZ FUENTES, ISABEL Mª	75222926	(2)
7. MATES LLAMAS, INMACULADA	33384518	(2)
8. MENENDEZ GONZALEZ, Mª TERESA	45431939	(2)
9. MESEGUER GOMEZ, CESAR D.	27487880	(2)
10. MUÑOZ GOMEZ, Mª YOLANDA	44266896	(2)
11. PENEDO GONZALEZ, VICTORINO	09741156	(2)
12. PLAZA VEGA, CARLOS DE LA	27459839	(2)
13. PRADOS FERNANDEZ, SERGIO	44255751	(1)
14. RODRIGUEZ HIDALGO, MARTA Mª	9791407	(2)
15. TALEGÓN ALONSO, FRANCISCA	7868628	(2)

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

PRESENTADAS FUERA DE PLAZO	(1)	
NO ADJUNTA JUSTIFICANTE INGRESO DERECHOS EXAMEN	(2)	

2.º El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Titular, don Antonio Hernández Cava; Suplente, don Cristóbal Moreno Gutiérrez.

Vocales:

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región: Titular: doña María Luisa Ramos García; Suplente, don Antonio Jover Pérez.

En representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia: Titular, don Diego M. Pardo Domínguez.

En representación de la Universidad de Murcia: Titular, don Francisco de Paco Moya; Suplente, don Pedro José Gálvez Muñoz.

En representación de la Delegación Sindical: Declina la representación.

Secretario-Vocal: Don Manuel García Valcárcel.

3.º Fijar el día 30 de septiembre, a las 10 horas, en el Instituto de Educación Secundaria Ortega y Rubio, sito en Gran Vía de esta ciudad, para la celebración del primer ejercicio de esta oposición.

4.º Contra la lista de admitidos y composición del Tribunal Calificador se podrá interponer reclamación en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiendo expresamente a los interesados excluidos, que si en dicho plazo no se produce la subsanación de los defectos de solicitud o falta de presentación de documentación motivadores de su exclusión, quedarán definitivamente excluidos.

5.º El resto de anuncios relativos a la presente convocatoria serán realizados exclusivamente en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Mula a 29 de julio de 1997.— El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

Número 10945

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS
Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A.
(EMUASA)**

Corrección de error

Advertido error en la publicación número 10945, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 180, página 9032, de fecha 6 de agosto de 1997, se rectifica en lo siguiente:

En el anuncio de subasta con n.º de Expte. 34/97, donde dice: «**3.-Plazo de ejecución:** Dos meses... »; debe decir: «**3.-Plazo de ejecución:** Cuatro meses... ».

Número 11382

CIEZA

Anuncio de subasta de obras

Objeto del contrato: El Excmo. Ayuntamiento de Cieza convoca subasta, en procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras «Reforma del pavimento del Pabellón Polideportivo».

Plazo de ejecución: Dos meses, contados a partir de la suscripción del acta de comprobación del replanteo.

Presupuesto base de licitación: 13.999.910 pesetas, cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

Garantías:

-Provisional: 279.998 pesetas.

-Definitiva: 559.996 pesetas.

Obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, Plaza Mayor, número 1; 30530 Cieza; teléfono: 760800; fax: 762761; durante el término de presentación de proposiciones.

Modelo, plazo y presentación de las ofertas:

a) Modelo de oferta: El contenido en la cláusula 18.ª del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la adjudicación.

b) Lugar y fecha de presentación: En el Negociado de Contratación durante el plazo de veintiséis días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 10,30 a 14 horas.

Apertura de las ofertas: En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de plicas.

Gastos de anuncios: Los gastos derivados de los anuncios de licitación, serán por cuenta del adjudicatario del contrato.

Cieza, 8 de agosto de 1997.—El Alcalde accidental, Manuel Guardiola Martínez.

Número 11394

SAN JAVIER

A N U N C I O

Por Decreto del Alcalde-Presidente de esta Corporación de fecha 6 de agosto de 1997, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución número 13 del Suelo Urbano de San Javier, a instancia de la Mercantil Mare Nostrum Mar Menor, S.A., en los mismos términos de su aprobación inicial al no haberse presentado alegaciones dentro del periodo de información pública.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

San Javier, 7 de agosto de 1997.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

MULA

Bases para la provisión mediante concurso-oposición de un puesto de trabajo de Administrativo para la Oficina Municipal de Información al consumidor en régimen de Derecho Laboral y carácter temporal

Primera.-Objeto de la convocatoria

Es objeto de esta convocatoria la provisión de un puesto de trabajo de Administrativo para la Oficina Municipal de Información al Consumidor mediante contratación temporal sometido al Derecho Laboral.

Las bases de la convocatoria se publicarán íntegramente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Los sucesivos anuncios de la presente convocatoria serán publicados exclusivamente en el tablón de edictos de la Corporación, dada la urgencia en la necesidad de la contratación, consecución de mayor celeridad y eficacia, y el carácter temporal de la misma.

Segunda.-Condiciones de la contratación

La jornada de trabajo, salarios y demás condiciones laborales serán las que se contengan en el convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Mula.

Para el supuesto de que en el momento de comenzar la relación laboral el citado convenio aún no estuviera vigente, será de aplicación el acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Mula, en cuanto a la estructura retributiva.

La modalidad de contrato será de duración determinada conforme al artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y condicionada a la financiación del servicio.

Tercera.-Cometidos y funciones del puesto

Serán funciones y cometidos a realizar dentro del puesto de trabajo las administrativas de gestión, trámite, colaboración, manejo de máquinas y ordenadores, atención al público, gestión de programas de consumo, control y cooperación de actividades a desarrollar en materia de consumo, así como aquellas tareas que se le encarguen por su jefe inmediato relacionadas con el puesto a cubrir

Cuarta.-Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en el concurso-oposición los aspirantes deben reunir, en el momento en que termine el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Ser español y tener cumplidos dieciocho años de edad.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P. 2.º o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

nerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a la Administración Local o Autonómica, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto, mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO, que deberá presentar junto con la instancia.

Quinta.-Instancias

Las solicitudes serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente haciendo constar sus circunstancias personales y la declaración expresa de que reúnen los requisitos exigidos en la base cuarta. Se presentarán en el Registro General Municipal en horario de oficina, sito en Plaza del Ayuntamiento, 8, de Mula, o en cualquiera de los otros registros u oficinas enumerados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Junto con las instancias deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Sobre cerrado titulado "méritos" en el que, en su caso, se incluirá la documentación acreditativa de los méritos alegados, en originales o fotocopias compulsadas.

No serán valorados, aquellos méritos alegados, cuya documentación acreditativa no se presente simultáneamente con la instancia.

Sexta.-Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, por el señor Alcalde se formulará la aprobación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación, incluyéndose en la misma resolución la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo y lugar, día y hora en que se celebrará la primera prueba de la convocatoria, para que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que los aspirantes estimen oportunas tanto a la relación de admitidos como a la composición del Tribunal calificador. Si dentro del plazo referido no se formulase reclamación alguna, la aprobación provisional de admitidos, quedará elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Comenzadas las pruebas selectivas bastará la inserción de los sucesivos anuncios en el tablón de edictos de la Corporación.

Séptima.-Tribunal calificador

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

-Un funcionario designado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

-Un empleado municipal relacionado con la materia del puesto a cubrir.

-Un representante sindical de los trabajadores.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Por cada miembro del Tribunal se nombrará un suplente para que actúe en caso de ausencia del titular.

El Tribunal podrá disponer del asesoramiento de especialistas para aquellas pruebas que lo estime necesario. Dichos asesores prestarán su colaboración exclusivamente en la prueba de su especialidad.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía, Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

Los miembros del Tribunal estarán sujetos a las incompatibilidades establecidas en el artículo 28 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Octava.-Selección de los aspirantes

La selección de los aspirantes se llevará a cabo mediante el sistema de concurso-oposición.

El concurso-oposición no puede dar comienzo antes de que haya transcurrido, al menos, veinte días desde de la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

A) Fase de concurso:

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de la oposición.

Consistirá en la valoración de los méritos alegados y justificados documentalmete por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al siguiente baremo:

1.-Por experiencia profesional en plaza análoga en la Administración Local, hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,10 puntos por mes.

2.-Por experiencia profesional en plaza análoga en otras Administraciones Públicas, hasta un máximo de 1 punto, a razón de 0,05 puntos por mes.

3.-Por participación y asistencia a cursos, jornadas, seminarios, etc. de perfeccionamiento profesional y de informática, relacionados con el puesto a cubrir, según el siguiente baremo, hasta un máximo de 1 punto.

-Menos de 10 horas: 0,10 puntos.

-De 10 a 25 horas: 0,20 puntos.

-De 25 a 50 horas: 0,30 puntos.

-De 50 a 100 horas: 0,40 puntos.

4.-Por titulación superior a la exigida en la convocatoria, según la siguiente relación, hasta un máximo de 1 punto:

Licenciatura: Derecho o Económicas: 1 punto

Licenciatura: Pedagogía o Psicología: 0,5 puntos.

Diplomatura: Graduado Social o Magisterio: 0,5 puntos.

Máximo de puntuación en fase de concurso: 5 puntos.

B) Fase de oposición:

Consistirá en la redacción de dos temas elegidos por el Tribunal. El tiempo máximo para su realización será de 2 horas. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos.

Se valorará especialmente en este ejercicio la facultad de redacción, el nivel de formación, conocimiento general y capacidad de síntesis.

C) Entrevista personal:

Consistirá en realizar una entrevista personal con el Tribunal a fin de valorar la aptitud de los aspirantes para el puesto y sus conocimientos sobre la materia del puesto a cubrir. Se valorará de 0 a 2 puntos a criterio del Tribunal. La calificación obtenida se añadirá a la de las fases de concurso y oposición.

Novena.-Calificación del concurso-oposición

La calificación total del proceso selectivo se obtendrá de la suma de las calificaciones obtenidas en las fases de concurso, oposición y entrevista.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de edictos de la Corporación

Décima.-Propuesta de contratación para el puesto de trabajo, presentación de documentos y contratación

Concluida la calificación del concurso-oposición, el Tribunal hará público el nombre y calificación del candidato que, por haber obtenido la máxima puntuación, se considera aprobado, elevando al señor Al-

calde-Presidente propuesta de contratación en favor del mismo.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de puestos de trabajo.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El aspirante propuesto aportará ante el Ayuntamiento en el plazo de cinco días naturales desde que se haga pública la resolución sobre la contratación, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases.

Presentados los documentos y aprobada la propuesta del Tribunal calificador, por el órgano competente se procederá a la formalización del correspondiente contrato laboral temporal.

Decimoprimer.-Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, siempre que no se oponga a las mismas.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable.

Décimosegunda.-Impugnación

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y la forma establecidos en la Ley 30/1992.

ANEXO

Temario

Temario 1.-Principios generales de la Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.-Los Estatutos de Autonomía, especial referencia al de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Tema 3.-Organización municipal. Competencias.

Tema 4.-Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia. Derechos de los consumidores y usuarios. Colectivos Especiales. Irrenunciabilidad. Derecho a la protección de la salud y la seguridad.

Tema 5.-Derecho a la protección de los legítimos intereses económicos y sociales y a la representación, participación y consulta en el Estatuto de los Consumidores.

Tema 6.-Tipificación de las infracciones en el Estatuto de los consumidores.

Tema 7.-Clasificación y responsables de las infracciones en el Estatuto de los Consumidores.

Tema 8.-Procedimiento, prescripciones, caducidad y competencias en el Estatuto de los Consumidores.

Mula, julio de 1997.—El Alcalde.

Número 11311

U L E A

Don Ernesto Carrillo Yepes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ulea (Murcia).

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de septiembre al 20 de noviembre de 1997, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del presente año 1997, correspondientes a:

- Impuesto de Bienes Inmuebles Rústica.
- Impuesto de Bienes Inmuebles Urbana.
- Impuesto de Actividades Económicas.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos (notificación-carta de pago) en las Entidades Colaboradoras Caja Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo y Recaudación Municipal sita en este Ayuntamiento, todos los viernes comprendidos en el plazo indicado.

Asimismo se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, con la advertencia que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de Entidades de depósito sitas en esta localidad, conforme preceptúa el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Igualmente se comunica, que en caso de no recibir el impreso para poder efectuar el ingreso, podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal, antes de finalizar el periodo voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ulea, 25 de julio de 1996.—El Alcalde, Ernesto Carrillo Yepes.

TORRE PACHECO

ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 1/96.

2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Implantación de un Plan de Pensiones, promovido por el Ayuntamiento de Torre Pacheco, y contratación de entidad gestora y depositaria.
- c) Lote: Único.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 28, de 4-2-1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 20.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación

- a) Fecha: 17-7-1997.
- b) Contratista: Caser Ahorrovida, Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Retribución conjunta (gestión y depósito) del 0,8%, con las siguientes bonificaciones:

Hasta	% bonificación	Comisión efectiva
31-12-1997	100	0%
31-12-1998	75	0,2%
31-12-1999	50	0,4%
31-12-2000	25	0,6%
Sucesivos	0	0,8%

Torre Pacheco, 5 de agosto de 1997.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

MULA

Anuncio de adjudicación

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mula.

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal.

2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora infraestructura urbana de Mula y pedanías, 97 - Plan de Obras y Servicios.
- c) Lote: Único.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 138, de 18 de junio de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 51.633.502 de pesetas.

5. Adjudicación

- a) Fecha: 23-7-97.
- b) Contratista: Compañía Trimtor, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 51.633.502 pesetas.

Mula, 24 de julio de 1997.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

MULA

Anuncio de adjudicación

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mula.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal.

2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Colectores de Saneamiento en Avenida Juan Antonio Perea, prolongación calle Doña Elvira y camino del Curtís de Mula. P.O.L. 97.
- c) Lote: Único.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 138, de 18 de junio de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 18.142.222 pesetas.

5. Adjudicación

- a) Fecha: 23-7-97.
- b) Contratista: Compañía Trimtor, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 18.142.222 pesetas.

Mula, 24 de julio de 1997.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

Número 11337

TOTANA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 29 de julio de 1997, aprobó inicialmente el Presupuesto General para 1997 exponiéndose al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, conforme disponen los artículos 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Totana, 30 de julio de 1997.—El Alcalde Presidente, Juan Morales Cánovas.

Número 11369

TOTANA

Resolución del Ayuntamiento de Totana de anuncio de subasta, para la adjudicación del contrato de obra que se cita

1.-Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución, 1, 30850 Totana (Murcia).

2.-Objeto del contrato: Ejecución de la obra "Jardín Paseo en zona Camilleri, fase I".

3.-Presupuesto base de licitación: 10.421.644 pesetas, a la baja, IVA incluido.

4.-Garantías: Provisional, 2 por 100 del importe de licitación. Definitiva, 4 por 100 del importe de adjudicación.

5.-Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación, a partir de la publicación de este anuncio.

6.-Requisitos específicos del contratista: No se exige clasificación.

7.-Presentación de ofertas: En el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a este anuncio, en la forma y con los documentos exigidos en la cláusula 13 del pliego.

8.-Apertura de plicas: A las trece horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

9.-Gastos por cuenta del contratista: Anuncios, honorarios técnicos en su caso, confección y colocación de carteles indicadores de la obra, y demás ocasionados por esta adjudicación.

10.-Cláusula condicional: El contrato de adjudicación de la obra queda condicionado a la aprobación del presupuesto de 1997, o en su caso a las modificaciones de crédito en el presupuesto de 1996 prorrogado.

Totana, 29 de julio de 1997.—El Alcalde-Presidente, Juan Morales Cánovas.

Número 11370

TOTANA

Resolución del Ayuntamiento de Totana de anuncio de subasta, para la adjudicación del contrato de obra que se cita

1.-Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución, 1, 30850 Totana (Murcia).

2.-Objeto del contrato: Ejecución de la obra "Jardín Paseo en zona Camilleri, fase II".

3.-Presupuesto base de licitación: 13.033.554 pesetas, a la baja, IVA incluido.

4.-Garantías: Provisional, 2 por 100 del importe de licitación. Definitiva, 4 por 100 del importe de adjudicación.

5.-Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación, a partir de la publicación de este anuncio.

6.-Requisitos específicos del contratista: No se exige clasificación.

7.-Presentación de ofertas: En el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a este anuncio, en la forma y con los documentos exigidos en la cláusula 13 del pliego.

8.-Apertura de plicas: A las trece horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

9.-Gastos por cuenta del contratista: Anuncios, honorarios técnicos en su caso, confección y colocación de carteles indicadores de la obra, y demás ocasionados por esta adjudicación.

10.-Cláusula condicional: El contrato de adjudicación de la obra queda condicionado a la aprobación

del presupuesto de 1997, o en su caso a las modificaciones de crédito en el presupuesto de 1996 prorrogado.

Totana, 29 de julio de 1997.—El Alcalde-Presidente, Juan Morales Cánovas.

Número 11368

TOTANA

EDICTO

Habiendo informado la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del ejercicio 1996, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, será expuesta al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Totana, 29 de julio de 1997.—El Alcalde Presidente, Juan Morales Cánovas.

Número 11372

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

-De doña Josefa Martínez Pellicer, de doña Josefa López Garre y doña Ana Martínez Romero, que por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo en su sesión celebrada el pasado 6 de junio de 1997 acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución III del P.E.R.I. Castillo de Olite de Murcia. Contra el acuerdo transcrito podrán interponer recurso contencioso-administrativo por el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia (expediente 0192GR94).

Murcia, 29 de julio de 1997.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda.

Número 11373

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Don Diego J. Martínez Cerón, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de septiembre y 30 de noviembre del año en curso, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del presente ejercicio, de los siguientes conceptos:

-Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza urbana.

-Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

-Impuesto sobre Actividades Económicas.

-Precio Público por Vados Permanentes.

-Precio Público por Parada de Vehículos (taxis, autobuses).

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán realizar el pago de sus deudas en la Recaudación Municipal sita en la Avenida Juan Carlos I, 44 bajo, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes; durante dicho plazo. Recordando a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias, cajas de ahorro y demás entidades de depósito, la cual surtiría efecto para ejercicios sucesivos.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas, con los recargos establecidos en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 4 de agosto de 1997.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 11380

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se expone al público, por periodo de quince días hábiles, el expediente 13/97 de modificación de crédito por transferencia de crédito, dentro del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para 1997, que fue aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión ordinaria del pasado 29 de julio de 1997, en cuyo periodo se admitirán reclamaciones que puedan formularse ante esta Corporación.

Murcia, 11 de agosto de 1997.—El Alcalde, P.D.

MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Por Decreto de Alcaldía se han aprobado liquidaciones por diversos conceptos de Inspección de Tributos, que a continuación se indican:

EXpte.	CO	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOC.	NIF/CIF	SG	DOMICILIO	NUM	POBLACION	DEUD TRIBUT
3255/95	VT	ANDUJAR JIMENEZ RAMON	22414474P	CL	FLORIDABLANCA	17	MURCIA	41.630
2716/96	VT	ARCE NICOLAS ROSA Y OTRA	22393209H	SD	GRANADA SAN GINES	1	LA ALBATALIA	27.219
1601/96	BA	AUPI ROYO JACINTO	19496378	CL	CARR SERNAS		ALGEZARES	8.860
3269/96	BA	AUTOMOVILES ILLESCAS SL	B30499610	CR	ALICANTE		MURCIA	8.728
3259/96	BA	AYLLON BELMONTE CRISTOBAL	74345482Y	CL	SAN ISIDRO	1	ZARANDONA	245.147
3756/95	VT	BELMONTE FRANCO CARMEN E HIJOS	22253580	CL	JOSE CASTAÑO	24	MURCIA	427.551
964/96	AP	BUENO MACANAS FRANCISCO	22372303L	CL	APOSTOLES	18	MURCIA	180.983
3843/95	VT	CAMPILLO GUERRERO JOSEFA Y HNAS	22462228Z	CL	HOYO DE PINARES	9	MADRID	824.886
6892/95	VT	CANOVAS MARIN ANGEL	27438032K	CL	MAYOR	28	EL RAAL	29.127
653/95	VT	CODEFU SL	B30115133	AV	JUAN CARLOS I	6	MURCIA	11.246
3314/96	BA	DEL CERRO GONZALEZ ANTONIO	52808854A	CL	REAL	88	JAVALI NUEVO	113.461
2170/94	EV	DISTRIBUIDORA URIBE SA	A0402336Z	CR	BENIAJAN	58	MURCIA	208.152
1129/96	AE	ESCUDERO MARTINEZ ANTONIO	22934671Z	AV	JUAN CARLOS I		MURCIA	226.562
79/95	VT	FUENTES FUERTES JUAN JOSE	22357052W	CL	ISLAS MARSHALL	2	MADRID	155.661
3719/95	VT	GARCIA RICO ANTONIO	27439767	CL	MARSILLA	16	LORCA	67.272
3704/95	VT	GARCIMEN SA	30084958	PZ	SANTA CATALINA	6	MURCIA	19.329
739/95	VT	GONZALEZ HERNANDEZ BLAS	22158084E	CL	GRECO	3	SANGONERA LA VERD	175.137
2669/96	AP	HUERTAS GARCIA REMEDIOS	27467483	PL	INDUSTRIAL OESTE PA		SAN GINES	135.000
6900/95	VT	INMOBILIARIA MURALBA S.A.	A30029250	CL	MANRESA	3	MURCIA	137.999
6901/95	VT	INMOBILIARIA MURALBA S.A.	A30029250	CL	MANRESA	3	MURCIA	136.923
6902/95	VT	INMOBILIARIA MURALBA S.A.	A30029250	CL	MANRESA	3	MURCIA	136.932
6903/95	VT	INMOBILIARIA MURALBA S.A.	A30029250	CL	MANRESA	3	MURCIA	140.874
6904/95	VT	INMOBILIARIA MURALBA S.A.	A30029250	CL	MANRESA	3	MURCIA	140.874
6905/95	VT	INMOBILIARIA MURALBA S.A.	A30029250	CL	MANRESA	3	MURCIA	140.874
6906/95	VT	INMOBILIARIA MURALBA S.A.	A30029250	CL	MANRESA	3	MURCIA	140.874
6907/95	VT	INMOBILIARIA MURALBA S.A.	A30029250	CL	MANRESA	3	MURCIA	137.552
6908/95	VT	INMOBILIARIA MURALBA S.A.	A30029250	CL	MANRESA	3	MURCIA	154.859
6909/95	VT	INMOBILIARIA MURALBA S.A.	A30029250	CL	MANRESA	3	MURCIA	154.859
6910/95	VT	INMOBILIARIA MURALBA S.A.	A30029250	CL	MANRESA	3	MURCIA	153.674
6911/95	VT	INMOBILIARIA MURALBA S.A.	A30029250	CL	MANRESA	3	MURCIA	153.674
6912/95	VT	INMOBILIARIA MURALBA S.A.	A30029250	CL	MANRESA	3	MURCIA	137.552
6913/95	VT	INMOBILIARIA MURALBA S.A.	A30029250	CL	MANRESA	3	MURCIA	137.552
6914/95	VT	INMOBILIARIA MURALBA S.A.	A30029250	CL	MANRESA	3	MURCIA	137.552
6915/95	VT	INMOBILIARIA MURALBA S.A.	A30029250	CL	MANRESA	3	MURCIA	137.552
6916/95	VT	INMOBILIARIA MURALBA S.A.	A30029250	CL	MANRESA	3	MURCIA	125.454
6917/95	VT	INMOBILIARIA MURALBA S.A.	A30029250	CL	MANRESA	3	MURCIA	125.454
6918/95	VT	INMOBILIARIA MURALBA S.A.	A30029250	CL	MANRESA	3	MURCIA	137.999
6899/95	VT	INMOBILIARIA MURALBA S.A.	A30029250	CL	MANRESA	3	MURCIA	129.789
632/95	BA	LINARES GARCIA JOSE MANUEL	74149445K	CL	CARR CORDOBAS	2	CASILLAS	8.860
3447/95	BA	LOPEZ VELASCO ANTONIO JOSE	27431794Q		CARRETA		LA ALBERCA	4.430
725/95	VT	LLACO PROMOCIONES INMOBILIARIAS	A30152961	CL	GL PRMO RIVERA ENT	3	MURCIA	40.396
3581/96	VA	M P GASPROMUR SL	B30490437	CL	BAEZA	5	MURCIA	177.750
6289/95	BA	MARTINEZ ARJONA ANTONIO	26211696	PZ	ABASTOS		LA ALBERCA	6.460
2415/96	VT	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	77503234	CL	AMISTAD	1	EL PALMAR	43.853
1045/94	VT	MOLINA NAVARRO CARMEN Y HNOS	22152753	CL	FUERTA NUEVA	12	MURCIA	1.308.854
654/95	VT	MORENO SANZ JOSEFA	22383831	RS	MARBELLA		TORREVIEJA	333.783
6811/95	VT	MUVALIN SL	30239776	CL	AURORA	11	MURCIA	24.142
3706/95	VT	NAVARRO SANCHEZ MARIA SOLEDAD	27477917	FN	FINCA SERRANO	39	CHURRA	78.986
740/95	VT	OPERACIONES INMOB.DE MURCIA S.L	B30122022	AV	TRAV.AV.LIBERTAD		MURCIA	497.702

3257/96	BA REPA WAGEN SL	B30516892	CL MAYOR		PUENTE TOCINOS	8.728
2301/96	CI SANCHEZ GARCIA JOSEFA	27452178	CL NARANJO	81	MURCIA	25.244
3292/95	VT SANCHEZ GARCIA RAFAEL	22410592J	CL ROSARIO	3	SUCINA	123.720
6896/95	VT SANCHEZ GOMEZ FCO. JAVIER	27470157	CL ISAAC ALBENIZ	12	MURCIA	35.208
3084/96	VT SEGADO GARCIA DOLORES Y OTROS	22855841M	CL JOSE ANTONIO PONZOA	5	MURCIA	207.584
2593/96	VT SORIA PERETE JOSE MIGUEL Y ESPO	1620234E	CL PARQUE PALMERAS	4	TORRES DE COTILLA	166.499
4238/95	VT VIVES MARTINEZ JOSE MARIA Y OTR	37695608B	CL CODOLS	14	BARCELONA	36.915

CONCEPTO DESCRIPCION

AP	TASA POR LICENCIA DE APERTURAS
VT	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NATULAREZA URBANA
CI	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA
ME	PRECIO PUBLICO OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS
VA	PRECIO PUBLICO OCUPACION VIA PUBLICA CON VALLAS
EV	PRECIO PUBLICO POR ENTRADA DE VEHICULOS
AE	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS
BA	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS
BI	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES
AN	PRECIO PUBLICO POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON... ANDAMIOS Y OTRAS INSTAL. ANALOGAS
UR	PRECIO PUBLICO POR ELEMENTOS CONSTRUC.CERRADOS..BALCONES Y OTRAS INST.VOLADIZAS S/VIA PUBLICA.
OT	PRECIO PUBLICO POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO EN SUBSUELO

Lo que hace público por medio del presente edicto al no haberse podido notificar por los trámites ordinarios, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que surtirá efectos de notificación el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El plazo para el pago de las cantidades respectivas será el siguiente:

- Si el presente edicto se publicase entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Si el presente edicto se publicase entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su cobro por la vía de apremio.

Contra dichas liquidaciones podrá interponer, ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, dentro del plazo de un mes a contar desde el día de publicación del presente edicto, conforme al artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y al artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra dichas liquidaciones podrá interponer, ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, dentro del plazo de un mes a contar desde el día de publicación del presente edicto, conforme al artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y al artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición podrá interponer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 58 de la Ley de jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los citados artículos de la normativa de Régimen Local señalados en el párrafo anterior.

La interposición de dicho recurso requerirá la comunicación previa del mismo a esta Administración.

Asimismo se indica que la interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacerse efectiva la cantidad requerida, o en su defecto aportar garantía en los términos legalmente establecidos. Los interesados no obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso, si así lo estiman procedente.

Murcia, 26 de mayo de 1997.—El Alcalde.

RICOTE

EDICTO

La Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Ricote, en su sesión extraordinaria celebrada el 29-7-97, entre otros acuerdos, aprobó los padrones fiscales que se detallan:

-Padrón conjunto del precio público por Suministro de agua potable y de la tasa municipal sobre alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 1997, por importe total de 3.254.249 pesetas (IVA incluido).

El periodo de cobro en voluntaria para dicho padrón queda fijado en tres meses desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, incurriendo las deudas no satisfechas en el 20% de recargo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación, con la advertencia de que devengarán intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Ricote, 31 de julio de 1997.—El Alcalde-Presidente, Jesús Miñano Torrano.

SAN PEDRO DEL PINATAR

Ordenanza de Circulación reguladora de la inmovilización y retirada de vehículos de las vías públicas

CAPÍTULO I

Objeto de la ordenanza

Artículo 1.-El objeto de esta ordenanza es la retirada de vehículos de la vía pública y su traslado a un depósito municipal, o su inmovilización por procedimiento mecánico, en los casos y cuando se den las circunstancias previstas en la misma.

CAPÍTULO II

De la retirada de vehículos de la vía pública

Artículo 2.-1. Cuando la Policía Local encuentre en la vía pública un vehículo estacionado que impida totalmente la circulación, constituya un peligro para la misma o la perturbe gravemente, podrá tomar las medidas que se iniciarán necesariamente con el requerimiento al conductor, propietario o persona encargada del vehículo, si se encuentra junto a este, para que haga cesar su irregular situación y caso de no existir dicha persona o de que no atienda el requerimiento, podrá disponer el traslado del vehículo al depósito destinado al efecto.

2.-Para la adopción de estas medidas podrán utilizarse la grúa municipal o los servicios retribuidos de particulares.

Artículo 3.-A título enunciativo podrán ser considerados casos en los que en zonas urbanas se perturba gravemente la circulación y están, por tanto, justificadas las medidas previstas en el inciso anterior, los siguientes:

1.º-Cuando un vehículo se halle en doble fila sin conductor.

2.º-Cuando lo esté frente a la salida o entrada de vehículos en un inmueble durante el horario autorizado para utilizarlas (vados permanentes).

3.º-Cuando el vehículo se encuentre estacionado en lugar prohibido en una vía de circulación rápida o de muy densa circulación, considerando estas: Avenida Doctor Artero Guirao, Avenida Generalísimo y calle Emilio Castelar.

4.º-Cuando se encuentre estacionado en lugares expresamente señalizados con reserva de carga y descarga durante las horas a ellas destinadas y consignadas en la señal correspondiente.

5.º-Cuando el vehículo se halle estacionado en los espacios reservados para los de transporte público, siempre que se encuentren debidamente señalizados y delimitados (autobuses y taxis).

6.º-Cuando lo esté en lugares expresamente reservados a servicios de urgencia y seguridad, tales como (ambulancia, bomberos y policía).

7.º-Cuando un vehículo estacionado impida el giro autorizado por la señal correspondiente.

8.º-Cuando el vehículo se halle estacionado, total o parcialmente sobre la acera, o zona de paseo en los que no está autorizado estacionarse.

9.º-Cuando lo esté en una acera o chaflán de modo que sobresalga de la línea del bordillo de alguna de las calles adyacentes, interrumpiendo con ello el paso de una fila de vehículos.

10.-Cuando se encuentre en un emplazamiento tal que impida la visibilidad de señales de tráfico a los demás usuarios de la vía.

11.-Cuando se halle estacionado en el itinerario o espacio que haya de ser ocupado por una comitiva, desfile, procesión, cabalgata, prueba deportiva u otra actividad de relieve, debidamente autorizada.

12.-Cuando resulte necesario para la reparación y limpieza de la vía pública.

13.-Cuando hayan transcurrido veinticuatro horas desde la inmovilización del vehículo a que se refiere el artículo 5.º de esta Ordenanza sin que se haya solicitado la suspensión de aquella medida.

Artículo 4.-1. La retirada del vehículo entrañará la conducción del mismo a un depósito municipal,

adoptándose las medidas necesarias para ponerlo en conocimiento del conductor tan pronto como sea posible, debiendo dejar un impreso de advertencia de traslado en el primitivo estacionamiento.

2.º-La retirada se suspenderá en el acto si el conductor u otra persona autorizada comparecen y adoptan las medidas convenientes.

CAPÍTULO III

De la inmovilización de vehículos

Artículo 5.-1. Cuando un vehículo se encuentre estacionado en forma antirreglamentaria, sin perturbar gravemente la circulación, y su conductor no se hallare presente, o, estándolo, se negase a retirarlo, podrán los Policías Locales inmovilizarlo por medio de un procedimiento mecánico que impida su circulación.

2. La inmovilización se suspenderá en el acto, si el conductor u otra persona autorizada comparecen y adoptan las medidas convenientes.

Artículo 6.-A título enunciativo podrán ser considerados casos en los que en zonas urbanas está justificada la medida prevista en el artículo anterior, los siguientes:

1.º-Estacionamiento prohibido que perjudique la fluidez del tráfico.

2.º-Estacionamiento prohibido que dificulte la circulación peatonal.

3.º-Estacionamiento prohibido en aceras, paso de peatones, zonas ajardinadas, y esquinas o chaflanes que impidan la visibilidad.

Artículo 7.º-1. Si el inmovilizador fuere deteriorado o desapareciese con el vehículo se formulará la pertinente denuncia ante la Autoridad judicial, haciendo constar el daño producido a la propiedad municipal.

2. Independientemente de la denuncia ante la Autoridad judicial, en los casos a que hace referencia el apartado 1, de este artículo, se formulará también denuncia ante el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar por infracción al artículo 292 bis del Código de la Circulación con el texto: "Quebrantamiento de la orden de inmovilización del vehículo. Precepto infringido: Artículo 292 bis. Cuantía: 5.000 pesetas".

CAPÍTULO IV

De la restitución del vehículo y levantamiento de la inmovilización

Artículo 8.-Una vez trasladado el vehículo al depósito municipal o inmovilizado por las causas reguladas en la presente ordenanza, el conductor, el propietario o en su defecto el titular administrativo solicitará de la Policía Local la restitución o levantamiento de la inmovilización, previa su identificación y las comprobaciones relativas a su personalidad.

Artículo 9.-El conductor del vehículo y subsidiariamente el titular del mismo, salvo en los casos de utilización ilegítima, habrán de satisfacer previamente el importe de los gastos ocasionados que serán los especificados en la ordenanza fiscal reguladora de tasas por retirada de vehículos de la vía pública, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de fecha 3 de octubre de 1996.

Número 11449

ALCANTARILLA

EDICTO

Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Polígono Único del Sector R12 "Avenida de Murcia"

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de junio de 1997 acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Polígono Único del Sector R12 "Avenida de Murcia".

Dicho acuerdo agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, siendo preciso en ese caso efectuar, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/92, comunicación previa ante este Ayuntamiento.

Alcantarilla, 7 de agosto de 1997.—El Alcalde en funciones, Bartolomé Romero Romero.

Número 11447

ALCANTARILLA

EDICTO

Suspensión del otorgamiento de licencias en Polígono 5.1. "El Potrox"

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28 de julio de 1997 acordó estudiar y en su caso elaborar una Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, cuyo objeto sea la modificación del uso actualmente previsto en el Polígono 5.1 "El Potrox", que linda Norte, con Camino Viejo de Pliego, Sur, carretera de Barqueros, Este, Avenida del Príncipe, y Oeste, centro escolar.

Suspender el otorgamiento de licencia de parcelación de terrenos y edificación en el área descrita, en virtud de lo determinado en el artículo 27 del T.R.L.S. de 1976 por plazo de un año

Publicar dicho acuerdo en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Región.

Alcantarilla, 7 de agosto de 1997.—El Alcalde en funciones, Bartolomé Romero Romero.